

RES CS N° 0136

ANEXO

COLEGIO SECUNDARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (CUNA)

FUNDAMENTACIÓN

El arte tiene un rol fundamental en el desarrollo cognitivo, afectivo y expresivo de los niños, niñas y adolescentes durante la etapa escolar. Por ello, el derecho a la Educación, y en especial el derecho a la Educación Artística -establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, no sólo constituyó una declaración de principios, sino que es el instrumento político fundamental para continuar desarrollando el campo de exploración pedagógica y educativa en Educación por el Arte y Educación Artística Especializada de larga y legitimada trayectoria en nuestro país. Propiciar la formación artística en el Nivel Medio de la educación obligatoria permite desarrollar competencias, habilidades y saberes necesarios para la formación integral de las personas y para la construcción de una ciudadanía responsable, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Mediante el aprendizaje del arte los jóvenes estudiantes desarrollan criterios que operan sobre la noción de 'valor', de aprendizaje cooperativo, de sensibilidad; a través de la producción de obras particulares, exploran la potencia transformadora de la imaginación creadora y profundizan una perspectiva crítica tendiente a enriquecer y transformar el contexto cultural del que forman parte.

En este sentido, la enseñanza sistemática e integral de las artes constituye un campo de exploración pedagógica y de investigación sobre nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje que es preciso profundizar y extender si queremos acompañar los cambios socio-culturales que protagonizan los jóvenes y de este modo, garantizar la soberanía y el desarrollo social y cultural de nuestro pueblo.

El Colegio Secundario de la Universidad Nacional de las Artes se propone brindar acceso a la formación artística, de excelencia, altamente inclusiva e irrestricta para todos los jóvenes que elijan aprender el dominio particular de una disciplina artística desde el secundario hasta la universidad.

En este contexto, la creación de un Colegio Secundario de la Universidad Nacional de las Artes constituye una acción estratégica de alto impacto en el campo educativo, cultural y artístico ya que permitirá ampliar la oferta pública y avanzar en los objetivos prioritarios de extender la enseñanza artística de calidad en los niveles obligatorios del sistema educativo.

Es por ello, que desterrar la idea que concibe el arte como privilegio de clase constituye la base de una política cultural altamente inclusiva y democrática. Garantizar la educación es sostener desde los cimientos mismos de la dinámica cultural la preservación, transformación y enriquecimiento de nuestro patrimonio artístico y con ello, la identidad que se sustenta sobre el respeto a las diferencias y el mantenimiento de la diversidad. Por lo tanto, es una tarea fundamental de la Universidad Nacional de las Artes incrementar espacios de ese tipo, así como producir conocimientos y desarrollar propuestas pedagógicas para el diseño curricular y la elaboración de contenidos de las disciplinas artísticas en el nivel medio. La articulación entre este proyecto educativo estratégico y las políticas públicas de inclusión de derechos permite potenciar un aspecto esencial de la misión educativa: el acercamiento a la actividad artística para sectores que históricamente no han podido concebir el arte como una herramienta de crecimiento social y desarrollo profesional a futuro. Queremos ampliar el horizonte de posibilidades de los jóvenes para que el aprendizaje de las diferentes artes no sea privativo de quien lo pueda costear.

MARCO NORMATIVO

Ley de Educación Nacional N° 26206.

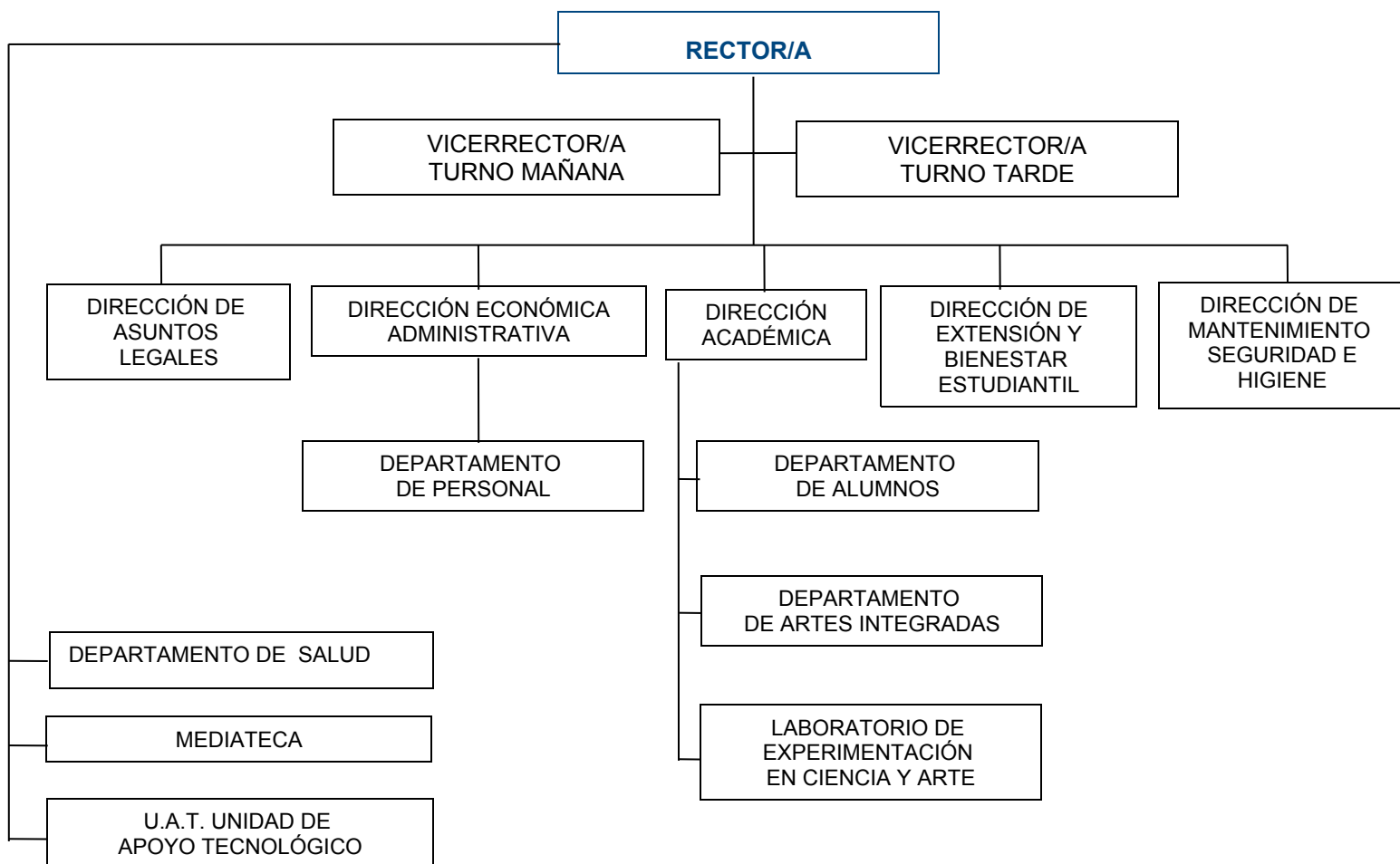
En lo referente a la Educación Secundaria, la LEN (Ley de Educación Nacional) hoy en vigencia prescribe en el Capítulo IV sus lineamientos generales, y especifica en el Capítulo VII Artículo 39, dentro del Nivel Secundario, la modalidad artística especializada.

Posteriores Resoluciones del Consejo Federal de Educación, entre ellas la Res. 111/10, 120 /10 y 179/12 establecen los lineamientos de “La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional”, los “Criterios Generales para la construcción de la Secundaria de Arte” y las estrategias “Apoyo al Diseño del Plan jurisdiccional para la Modalidad Artística”.

En base al análisis de la legislación vigente, en los Anexos de la Res. 120/10 y de la Res. CFE 179/12, se observa como pertinente el dictado de las carreras del Colegio Secundario de Artes bajo las modalidades Escuela Orientada en Arte y Secundaria de Arte con Especialidad.

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

ORGANIGRAMA



AUTORIDADES

Rector	Vicerrector turno mañana	Vicerrector turno tarde
---------------	---------------------------------	--------------------------------

DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS

	Director	Coordinador por disciplina artística	Médico	Psicólogo	Asistente	Preceptor	Ordenanza
Dirección Académica	1	5					
Departamento de Alumnos	1				1	4	
Dirección de Extensión y Bienestar Estudiantil	1				1		
Departamento de Salud			1	1			
Dirección de Asuntos Legales	1				1		
Departamento de Personal	1				1		
Dirección de Administración Económica	1				1		
Dirección de Mantenimiento Seguridad e Higiene	1				1		2
UAT (Unidad de Apoyo tecnológico)	1				1		
Departamento de Comunicación Institucional	1				1		

UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Director	Jefe de Laboratorio	Bibliotecario	Asistente
Mediateca			1	1
Departamento de Artes Integradas	1			1
Laboratorio de Experimentación en Ciencia y Arte		1		1

TOTAL CARGOS EN ORGANIGRAMA: 39 CARGOS. Las cantidades de cargos están previstas para una cohorte inicial de 200 estudiantes en una sede. La cantidad de cargos se modificará en relación proporcional al aumento de la matrícula y la apertura de los ciclos de las diferentes carreras.

ESTRUCTURA ACADÉMICA

Se dictarán cinco carreras en la modalidad Secundaria Orientada en Arte y cuatro carreras en la modalidad Secundaria de Arte con Especialidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Secundaria orientada en Arte

- Bachillerato en Arte - Artes Visuales
- Bachillerato en Arte – Teatro
- Bachillerato en Arte- Artes Audiovisuales
- Bachillerato en Arte – Danza
- Bachillerato en Arte – Música

Modalidad Secundaria de Arte con Especialidad

- Bachillerato en música con especialidad en medios electrónicos y nuevas tecnologías
- Bachillerato en música con especialidad en instrumento
- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen escénico
- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen folklórico y popular

En Ambas modalidades La trayectoria formativa se organiza en dos ciclos de enseñanza: Primer Ciclo, correspondiente a 1º y 2º años, y Segundo Ciclo, correspondiente a 3º, 4º y 5º años.

Titulaciones

- Bachiller en Arte - Artes Visuales
- Bachiller en Arte - Teatro
- Bachiller en Arte- Artes Audiovisuales
- Bachillerato en Arte – Danza
- Bachillerato en Arte -Música
- Bachiller en música con especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías
- Bachiller en música con especialidad en instrumento
- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen escénico
- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen folklórico y popular

CONDICIONES DE INGRESO

Modalidad Secundaria Orientada en Arte

Acreditar estudios primarios completos

Modalidad Secundaria de Arte con Especialidad

Acreditar estudios primarios completos.

En el caso de algunas especialidades se podrá implementar un curso de nivelación y evaluación.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Las Materias de Formación General son comunes a todas las carreras del Colegio Secundario, tanto para la Modalidad Secundaria orientada en Arte como para la modalidad Secundaria de Arte con Especialidad y se distribuyen del siguiente modo:

Matemática: 4 horas reloj semanales

Lengua y Literatura: 4 horas reloj semanales

Idioma: 3 horas reloj semanales

Ciencias Sociales¹: 4 horas reloj semanales

¹ Se consideran dentro de la enseñanza de las Ciencias Sociales las siguientes disciplinas: Historia, Geografía, Economía

Construcción de la Ciudadanía: 2 horas reloj semanales

Ciencias Naturales²: 4 horas reloj semanales

Educación Física y deportes: 3 horas reloj semanales

Tecnologías de la información y comunicación: 1 hora reloj semanal

Total: 25 horas semanales

Total de horas reloj anuales³: 950

- **Bachillerato en Arte - Artes Visuales**
- **Bachillerato en Arte - Teatro**
- **Bachillerato en Arte - Artes Audiovisuales**
- **Bachillerato en Arte – Danza**
- **Bachillerato en Arte - Música**

MATERIAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Primer Ciclo:

Espacio curricular de artes visuales: 2 horas reloj semanales

Espacio curricular de artes musicales: 2 horas reloj semanales

Espacio curricular de artes audiovisuales: 2 horas reloj semanales

Espacio curricular de artes escénicas: 2 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia: 2 horas reloj semanales

Taller de artes integradas: 2 horas reloj semanales

Total: 12 horas semanales

Total: 456 horas reloj anuales

MATERIAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ORIENTADA EN ARTES VISUALES, TEATRO, ARTES AUDIOVISUALES, DANZA y MÚSICA

Segundo Ciclo:

Espacio curricular de producción artística orientada: 4 horas reloj semanales

Espacio curricular de técnicas orientadas: 3 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada: 2 horas reloj semanales

Total: 9 horas reloj semanales

Total: 342 horas reloj anuales

En el último año del segundo ciclo los alumnos deberán cursar además la materia Proyectual de graduación: 2 horas reloj semanales, totalizando la carga horaria anual de 418 horas reloj para.

² Se consideran dentro de la enseñanza de las Ciencias Naturales las siguientes disciplinas: Biología, Química, Física.

³ Horas reloj anuales, calculadas en base a 38 semanas de clase (Resolución CFE 165/11).

PRIMER CICLO

FORMACIÓN	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL en horas reloj	CARGA HORARIA ANUAL
General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua y literatura	4 hs	152 hs
	Idioma	3 hs	114 hs
	Ciencias Sociales	4 hs	152hs
	Construcción de la ciudadanía	2 hs	76 hs
	Ciencias Naturales	4 hs	152 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs
Artística	Espacio curricular de artes visuales	2hs	76hs
	Espacio curricular de artes musicales	2 hs	76 hs
	Espacio curricular de audiovisuales	2 hs	76 hs
	Espacio curricular de artes escénicas	2 hs	76 hs
	Espacio curricular teoría/estética/historia	2 hs	76 hs
	Taller de artes integradas	2 hs	76 hs
Carga horaria total 1º ciclo			2812
Carga horaria total anual			1406

SEGUNDO CICLO

General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua	2 hs	76 hs.
	Panorama de la literatura	2 hs	76 hs.
	Idioma	3 hs	114 hs.
	Ciencias Sociales	4 hs	152 hs.
	Ciencias Naturales	4hs	152 hs.
	Construcción de la Ciudadanía	2 hs	76 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs.
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs
Artística especializada	Espacio curricular de técnicas orientadas	4hs	152hs
	Espacio curricular de producción orientada	3hs	114hs
	Espacio curricular de teoría/estética/historia	2hs	76hs
	Proyectual de graduación ⁴	2 hs	76 hs
			3952
Carga horaria total 2º ciclo			6764
Carga horaria total para ambos ciclos			

⁴ sólo se cursará en el 5º año

- **Bachillerato en música con especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías**
- **Bachillerato en música con especialidad en instrumento**

MATERIAS DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA

Primer Ciclo:

Espacio curricular de interpretación y técnicas musicales: 5 horas reloj semanales

Espacio curricular de lecto-escritura musical: 5 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia: 2 horas reloj semanales

Total: 12 horas cátedra semanales

Carga horaria anual: 456 horas reloj

MATERIAS DE LA FORMACIÓN ORIENTADA

Segundo Ciclo:

Espacio curricular de elementos del discurso musical: 4 horas reloj semanales

Espacio curricular de interpretación y técnicas orientadas: 6 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada: 2 horas reloj semanales.

Prácticas profesionalizantes⁵

Total: 12 horas cátedra semanales

Carga horaria anual: 456 horas reloj

En el último año del segundo ciclo los alumnos deberán cursar además la materia Proyectual de graduación: 2 horas reloj semanales, totalizando la carga horaria anual de 534 horas reloj para el último año.

⁵ La res. CFE 179/12 establece que, según Resolución del CFE N° 120/10, se desarrollarán Prácticas Profesionalizantes, entendidas como estrategias y actividades formativas cuyo propósito será ampliar e integrar los conocimientos y capacidades relacionados con el mundo del trabajo. Las mismas se desarrollarán en el Ciclo Orientado.”

PRIMER CICLO

FORMACIÓN	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL en horas reloj	CARGA HORARIA ANUAL
General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua y literatura	4 hs	152 hs
	Idioma	3 hs	114 hs
	Ciencias Sociales	4 hs	152hs
	Construcción de la ciudadanía	2 hs	76 hs
	Ciencias Naturales	4 hs	152 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs
Artística	Espacio curricular de interpretación y técnicas musicales	5hs	190hs
	Espacio curricular de lecto-escritura musical	5 hs	190 hs
	Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada	2 hs	76 hs
Carga horaria total 1º ciclo			2812
Carga horaria total anual			1406

SEGUNDO CICLO

General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua	2 hs	76 hs.
	Panorama de la literatura	2 hs	76 hs.
	Idioma	3 hs	114 hs.
	Ciencias Sociales	4 hs	152 hs.
	Ciencias Naturales	4hs	152 hs.
	Construcción de la Ciudadanía	2 hs	76 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs.
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs.
Artística especializada	Espacio curricular de elementos del discurso musical	4hs	152hs
	Espacio curricular de interpretación y técnicas orientadas	6hs	228hs
	Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada	2hs	78hs
	Proyectual de graduación ⁶	2 hs	78 hs
Carga horaria total 2º ciclo			4294
Carga horaria anual para 3º y 4º años			1406
Carga horaria anual para 5º año			1482
Carga horaria total para ambos ciclos			7106

⁶ sólo se cursará en el 5º año

- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen escénico
- Bachillerato en danza con especialidad en danza de origen folklórico y popular

MATERIAS DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA

Primer Ciclo:

Espacio curricular de técnicas de danza: 6 horas reloj semanales

Espacio curricular de formación complementaria: 4 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia: 2 horas reloj semanales

Total: 12 horas cátedra semanales

Carga horaria anual: 456 horas reloj

MATERIAS DE LA FORMACIÓN ORIENTADA

Segundo Ciclo:

Espacio curricular de producción artística orientada: 4 horas reloj semanales

Espacio curricular de técnicas orientadas: 6 horas reloj semanales

Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada: 2 horas reloj semanales.

Total: 12 horas cátedra semanales

En el último año del segundo ciclo los alumnos deberán cursar además la materia Proyectual de graduación: 2 horas reloj semanales, totalizando una carga horaria anual de 534 horas reloj para el último año.

PRIMER CICLO

FORMACIÓN	MATERIAS	CARGA HORARIA SEMANAL en horas reloj	CARGA HORARIA ANUAL
General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua y literatura	4 hs	152 hs
	Idioma	3 hs	114 hs
	Ciencias Sociales	4 hs	152hs
	Construcción de la ciudadanía	2 hs	76 hs
	Ciencias Naturales	4 hs	152 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs
Artística	Espacio curricular de técnicas de danza	5hs	190hs
	Espacio curricular de formación complementaria	5 hs	190 hs
	Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada	2 hs	76 hs
Carga horaria total 1º ciclo			2812
Carga horaria total anual			1406

SEGUNDO CICLO

General	Matemática	4 hs	152 hs
	Lengua	2 hs	76 hs.
	Panorama de la literatura	2 hs	76 hs.
	Idioma	3 hs	114 hs.
	Ciencias Sociales	4 hs	152 hs.
	Ciencias Naturales	4hs	152 hs.
	Construcción de la Ciudadanía	2 hs	76 hs
	Educación física y deportes	3 hs	114 hs.
	Tecnologías de la información y la comunicación (tics)	1 hs	38 hs.
Artística especializada	Espacio curricular de producción artística orientada	4hs	152hs
	Espacio curricular de técnicas orientadas	6hs	228hs
	Espacio curricular de teoría/estética/historia orientada	2hs	76hs
	Proyectual de graduación ⁷	2 hs	76 hs
Carga horaria total 2º ciclo			4294
Carga horaria anual para 3º y 4º años			1406
Carga horaria anual para 5º año			1482
Carga horaria total para ambos ciclos			7106

CONDICIONES DE EGRESO

Aprobar la totalidad de las asignaturas de formación general y específica establecidas en el plan de estudios y realizar el proyecto de graduación

⁷ sólo se cursará en el 5º año